

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 17 de mayo de 2024, de Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios Andalucía de Urbanismo y se convoca la VI Edición.*

Mediante Acuerdo del Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 6 de mayo de 2024, se ha iniciado la tramitación del proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo como disposición de carácter general. El presente proyecto normativo tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la convocatoria y concesión de los premios en sus distintas modalidades, reconociendo la labor de las Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que en Andalucía se hayan distinguido por hacer de las ciudades espacios de convivencia y reconociendo los méritos de quienes contribuyan a favorecer la consolidación de un territorio equilibrado, cohesionado y sostenible que respete la diversidad y ayude a disminuir las desigualdades, a la preservación de los recursos y a la mitigación y reversión del cambio climático.

El artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos o intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho.

Atendiendo a la naturaleza de la disposición, esta Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana considera conveniente someter el citado proyecto de Orden al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 12.1.d) del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo y se convoca la VI Edición, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participación/todos-documentos/detalle/494884.html>

00302465

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (Subdirección), sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y se podrán presentar:

- a) En el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en el enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>
- b) En la dirección de correo electrónico: [premiosurbanismo.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:premiosurbanismo.cfatv@juntadeandalucia.es)
- c) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este anteproyecto estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion.html>

Sevilla, 17 de mayo de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.